I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 004473

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

3 0 OCT. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud presentada el 08 de Mayo 2014 por la Sra. IRMA CARDENAS MONTEROS, presenta un puntaje de F.P.S. de 3393 Folio Nº 5307913, cumpliendo los requisitos legales para exención del 100% para Retiro de escombros.
 - 2.- Lo dispuesto en el Artículo 12 del Decreto Nº 4470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Nº 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
 - 4.- Lo dispuesto en el Artículo Nº 1.4.5 de dicho reglamento.

DECRETO:

1º APRUÉBESE el beneficio para la Sra IRMA CARDENAS MONTEROS, C.I. domicilio en pasaje Colon Nº Salas de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.-

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

CAF/MTG/Mfd

<u>DISTRIBUCION</u>:

1.- Secretaria Municipal

2.- c. c. Director de Control

3.- c. c. Dirección Aseo y Ornato

4.- c. c. Departamento Desarrollo Social

ARMEN ARCE FARFAN

AMUNICIPAL (S)

5.- c. c. Archivo expediente social /

MANYEY TAPIA GALLARDO DIRECTOR

DESARROLLO COMUNITARIO